



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 30 MAR 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0001258/2012, por el cual se solicita la rectificación de la Resolución Nº 903 - T - 2011; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario en el Art. 1º de la mencionada Resolución;

La Resolución Nº 243-H.C.S.-01, que en su artículo 1º delega en los Señores Decanos la potestad de aceptar donaciones;

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Rectificar el Art. 1º de la Resolución Nº 903 - T - 2011, DONDE DICE:... "PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA C/00/100 (\$2.280,00)", DEBE DECIR:... "PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS C/00/100 (\$2.800,00)".

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la interesada, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba, para su conocimiento, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1º de la Res. 243-HCS-01.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000251 - T - 2012.-

REVISADO
Abv
ÁREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.
Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina